

HERALDO DE ZAMORA

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE

Martes, 4 de diciembre de 1900.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Redacción y Administración: Santa Clara, 55.

Año VI—Núm. 1.152.

La epidemia de Murcia.

Ya está comprobado que la misteriosa enfermedad que había sembrado la alarma en el vecindario de la provincia de Murcia, por haberse desarrollado con caracteres verdaderamente epidémicos que hicieron temer su rápida propagación, no es otra que la *triquinosis*.

La autopsia practicada en los cadáveres de los atacados demostró, de una manera palpable, la existencia en ellos de la *trichina spiralis*, especie de lombricilla microscópica, de forma filamentosas, color amarillento y perteneciente á la clase de los *nematodes*.

Esta lombricilla que vive en los intestinos y en la masa muscular de varios animales silvestres y de los ratones, ratas y más especialmente del cerdo; se presenta enquistada en capsulitas, que son disueltas por los jugos intestinales, pasando por este medio el animal á los músculos.

Su reproducción es asombrosa pues una sola hembra puede llegar á producir hasta 1.300 embriones y aun cuando en el hombre no se desarrolla espontáneamente, puede este adquirirla por contagio, ocasionado por el consumo de carnes de cerdos atacados de esta enfermedad.

Por eso como ahora en Zamora estamos en la época de las matanzas, como éstas, por falta de matadero público que reúna las condiciones necesarias, no se hacen con toda la limpieza que por la higiene sería de desear, como además en nuestra capital entran en gran cantidad las carnes muertas sin previo exámen; rogamos encarecidamente á nuestras autoridades que pongan su actividad y celo en la vigilancia de las carnes destinadas al consumo para evitar así que en esta población pueda presentarse epidemia que tantos estragos causa y que por su rápida propagación es, una vez desarrollada, casi imposible de atajar en sus rápidos progresos.

Información política del día.

Servicio especial del HERALDO DE ZAMORA

Madrid, 3 de diciembre de 1900.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA.

Se ha reunido en el Congreso la Comisión de reformas militares para constituirse, y acordó, oír al ministro de la Guerra para formar concepto sobre el alcance de algunos de sus proyectos, y esperar á que llegue á la Comisión el conocimiento del leído esta tarde sobre organización del Estado Mayor.

La Comisión se propone no retrasar la emisión del dictamen.

**

La Comisión del Congreso que entiende en la modificación del contrato con la Sociedad del monopolio de explo-

sivos, en su reunión de esta tarde, acordó emitir dictamen favorable.

**

En el Senado se han reunido hoy varias Comisiones, entre ellas las de Cuentas generales y Derechos pasivos del magisterio, constituyéndose y comenzando á estudiar los asuntos respectivos.

También se reunió la Comisión general de Presupuestos, nombrando presidente al conde de Pallarés; vicepresidente al señor Eguillor; secretario, al marqués de la Merced, y vicesecretario, al señor Martín Sánchez.

Hechos estos nombramientos, la Comisión dividióse en Subcomisiones.

El Corresponsal.

LAS CORTES Senado.

SESION DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1900.

Se abre la sesión á las tres y media. Preside el conde de Tejada. Ocupan el banco azul los señores García Alix, Sánchez de Toca y Vadillo.

Después de leída el acta de la anterior, juran el cargo los señores Echegaray y Herrera.

El señor Barnuevo hace una pregunta al ministro de Gracia y Justicia, referente á las malas condiciones en que se encuentra la cárcel de mujeres, y otras dos al de Agricultura, relativas al pantano de Navarredonda.

Le contestan los señores Vadillo y Sánchez de Toca.

El marqués de Casa-Valencia hace una pregunta al ministro de Estado sobre la relación trimestral, solicitada por dicho senador en la última legislatura, de las obras literarias que se publican en las Repúblicas americanas.

El marqués de Reinosa dirige un ruego al ministro de Agricultura, sin interés.

El conde de Casa-Valencia ruega al ministro de Instrucción pública que sean trasladados á otro lugar, donde estén mejor acondicionados, los lienzos de Velázquez Murillo, y Madrazo existentes en la Academia de San Fernando.

El señor García Alix dice que tiene el propósito de que dichos cuadros pasen al Museo.

El señor Sánchez Román ruega al señor García Alix aclare las manifestaciones que hizo en el Congreso al contestar á las preguntas que le hizo el señor España y Lledó.

Solicita que estas manifestaciones sean más terminantes, pues difieren de las expuestas en el Senado al responder al señor Calleja sobre el mismo asunto.

Le interrumpe varias veces el señor García Alix.

El señor Sánchez Román pone de manifiesto las contradicciones en que el señor García Alix ha incurrido.

El ministro de Instrucción pública dice que las manifestaciones hechas en el Congreso están en relación con la pregunta del señor Lledó.

El señor Sánchez Román anuncia una interpelación.

El señor García Alix la acepta y dice que se pone á disposición del Senado para que se le interpele ó se le acuse.

Defiende las reformas de enseñanza.

Añade que al ser llamado por el señor Sánchez Román *reo de infracción constitucional*, no puede tener moderación en el fondo de su contestación, como pretende el senador que le interpela.

De acuerdo con la Mesa señalará día para la interpelación.

Rectifica el señor Sánchez Román; queda terminado el incidente, y se entra en el

Orden del día.

El secretario da cuenta del resultado de las Secciones reunidas el sábado último; lee varias comunicaciones, y se levanta la sesión á las seis menos cinco.

Por no haber asuntos de qué tratar, no se reunirá mañana el Senado.

Congreso.

SESION DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1900.

Abierta la sesión por el señor Villaverde á las tres en punto, es aprobada el acta de la anterior.

Varios diputados apoyan proposiciones de ley de interés local.

El salón de sesiones está casi desierto.

En el banco del Gobierno el ministro de la Gobernación.

El señor Cañellas (don Juan) lamenta la rigurosa censura que se ejerce con los periódicos de Barcelona, imposibilitados de juzgar los actos de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas.

Resulta, según el orador, que dichas autoridades son inviolables y que sus actos no pueden ser censurados, aunque se den casos como los que relata periódico tan circunspecto como el *Diario de Barcelona*, sobre el imperio de la arbitrariedad, el vicio y el juego en aquella capital durante la época de mando del anterior gobernador.

El ministro de la Guerra, de uniforme, sube á la tribuna, dando lectura del proyecto de ley reformando el Cuerpo de Estado Mayor.

El ministro de Hacienda hace lo propio con el proyecto de ley aprobando el convenio entre España y los tenedores extranjeros sobre la Deuda exterior.

Acuérdase que este proyecto de ley pase á informe de la Comisión general de Presupuestos.

El conde de Benalúa solicita del ministro de Obras públicas una aclaración á la Real orden sobre transportes en las Compañías de ferrocarriles que publica la *Gaceta* de ayer, pues es tan enorme—dice—que tengo la seguridad de que el Sr. Sánchez de Toca no ha leído el texto de la misma.

El señor Azcárate denuncia al Gobierno la recogida del periódico *La Democracia*, de la Bañeza, por publicar un suelto diciendo que allí había carlistas.

El señor Peris Mencheta (don Francisco) se ocupa de la censura estrecha á que vive sometida la Prensa barcelonesa, señalando el caso raro de que no se la permita reproducir lo que periódicos de Madrid y otras provincias publican.

Pregunta si al anterior gobernador civil de la capital de Cataluña, Sr. Dorda, se le admitió la dimisión de su cargo presentada espontáneamente, ó si, por el contrario, fué declarado cesante.

El ministro de la Gobernación justifica la desigualdad en que viven los periódicos de Barcelona con el hecho de estar allí vigente el estado de guerra, y afirma, leyendo el texto del decreto, que al señor Dorda se le admitió la dimisión de su cargo.

Orden del día.

Se aprueban varios dictámenes, y, al ponerse á discusión el relativo á la prórroga, por otros tres años, de la ley de represión del anarquismo, el señor Azcárate hace uso de la palabra.

Hace observaciones al proyecto, censurando el que los Gobiernos y las Comisiones parlamentarias confundan la doctrina anarquista con la propaganda por el hecho, justamente combatida ésta por el orador.

El ministro de Gracia y Justicia contesta brevemente, deduciéndose de sus palabras, que es partidario de que se persiga con rigor á todo el que profese ideas anarquistas.

La Cámara adquiere gran animación, encontrándose en el banco azul casi todos los ministros. Las tribunas están atestadas, apareciendo en primer término elegantes y bellas damas.

Se reanuda el

Debate político.

Continúa su discurso el señor Romero Robledo.

Tras breve exordio diciendo que el señor Silvela pone mucha ley en sus palabras, justificando la creencia de la opinión de que siempre que discuten ambos lo hacen en términos parecidos á duelo á muerte y de dejar para lo último la discusión del, al parecer, empeño de su adversario de echarle de la Monarquía, pasa á justificar la intervención de las Cortes en la educación del Rey.

—Las Cortes—dice—no sólo tienen el derecho, sino el deber, de enterarse, de conocer la educación que se da al Rey. ¿Por qué? Porque siendo el Soberano la encarnación de la patria, se debe al país. Es hijo y es Rey. Como hijo, se debe á los padres la primera educación; pero la educación política pertenece al Gobierno y á las Cámaras. Lo permanente en la educación del Rey es la garantía que ofrece la intervención de la política. Decía anteayer el señor Silvela que el Rey sabía obedecer. ¿Qué extraño es eso? Al Rey lo que se le debe enseñar es á mandar.

El Rey, además, debe conocer bien las cosas de su país, y siendo constitucional el régimen, no se le puede educar imbuéndole ideas contrarias á dicho régimen. Aplauzo que en los primeros años haya sido exclusivamente la educación de su augusta madre. ¿Pero es que todos los Príncipes tienen madre? Cuando no la tienen, las Cortes se encargan, y de ello hay ejemplos en nuestra historia.

Hay otros ejemplos de la educación de los Reyes.

Guillermo II de Alemania, el Monarca hoy de mayor relieve en Europa, ha hecho vida de aulas. Para ingresar en el Liceo de Berlín hubo de hacer exámen, y allí, como su hermano el Archiduque Enrique, estuvo sometido á igual sistema de enseñanza y de disciplina que los restantes alumnos.

Nuestro malogrado don Alfonso XII fué también educado en forma idéntica en Londres y Viena.

¿Es esto revolucionario, atentatorio al régimen, como supone el que se dice jefe de ese partido?

(Varias voces: No se dice; es jefe.)

El señor Romero Robledo: No es ésta una cuestión que vaya á votarse ahora. Si se hiciera, es probable que algunos votaran que no (Risas)

El Parlamento tiene derecho á discutir y á intervenir en este asunto, y por

eso pregunto: ¿Es buena la educación militar que se da al Rey? ¿Es así, como se ha hecho, el mejor modo de enseñarle la lucha y la significación de los partidos?

¡Buena discusión! ¿No es verdad? En el alma buenísima de un niño se le ha ido infiltrando la idea de que él es superior á todos, á sus profesores incluso, y nadie se cuidó de imbuir en ese corazón virgen el estímulo de la lucha por la justicia y la equidad, el roce con los hombres que piensan y sienten la gradeza de su patria, que son ciudadanos de la nación antes que cortesanos.

Las Cortes de Cádiz, aquellas augustas y venerables Cortes, al mismo tiempo que se dedicaban á defender la integridad de la patria y su independencia, y echaban los cimientos del regimen de libertad que hoy tenemos, se preocupaban también en la educación de los Príncipes. Lo demuestra el artículo 159 de la Constitución, votada por esas Cortes. (Lo lee.)

Demostrado, pues, lo necesario de la intervención del Parlamento en la educación del Rey, pasaré á recoger lo que oímos al señor Silvela sobre el matrimonio de la Princesa de Asturias.

Y al recoger, como decía el señor Silvela, las espumas de la calle, en lo que respecta á esa boda, diré que me he traído entre el cazo y la espuma al propio señor Silvela y al señor Dato. (Risas.)

Es contradictorio, después de las declaraciones que hizo el señor Dato en San Sebastián este verano, y del recibimiento que hizo el señor Silvela al conde de Caserta, venir á decir que no se puede tratar en las Cortes aun la boda, por que carece de estado parlamentario.

El señor Silvela nos hablaba entonces de que el asunto no podía discutirse sino *á posteriori*; lo demás, según él, era venir á violentar la prerrogativa de la Reina, equiparando el caso con los solemnes de hacer la paz ó declarar la guerra. Y claro está, al no admitirse esta su teoría, llamaba él discutir con poca formalidad.

Señala el nuevo aspecto de la boda de la Princesa de Asturias, el de la dotación que ha de fijarse á su esposo.

Por una ley de 1876, la lista civil se fija al comienzo de cada reinado. Así se hizo entonces, se hizo á la muerte de la primera esposa de don Alfonso XII y al fallecimiento de este malogrado monarca.

Entonces S. M. la Reina renunció la cantidad fijada por las Cortes como Regente del Reino. A cambio de la renuncia, se le autorizó para usufructuar la pensión de su hijo.

Yo, con un grupo de diputados amigos, me opuse á la renuncia, y, pedida votación nominal, todos los diputados de la Cámara, desde el señor Cánovas hasta el señor Pi y Margall, votaron contra mi proposición.

En la ley, pues, se previene que al contraer matrimonio el Rey ó el heredero, ha de consignarse la dotación para el cónyuge y aun para en el caso de viudedad.

Y vamos á otro punto.

Dijo el señor Silvela que yo había sido un don Juan de Robres, en lo de la Monarquía; que si la había restaurado, antes, la derribé. Eso le demostrará á su señoría que yo tuve fuerza para lo uno y lo otro.

En opinión general de la Prensa madrileña, el discurso que pronunció el sábado el señor Silvela fué con el propósito de lanzarme del campo de la Monarquía. (Fuertes rumores).

El presidente (señor Villaverde). Su señoría parte de un supuesto que no debe aceptar, por cuanto no se relaciona concretamente con la Cámara.

Y yo no vengo á hacer preguntas sobre esto, porque equivaldría á admitir flaquezas en mi dignidad. Además, el que el señor Silvela quisiera lanzarme de un sitio no sería motivo para que yo me fuese, ni el que quisiera retenerme para quedarme.

Con el *Diario de Sesiones* en la mano

examina una parte del discurso pronunciado anteayer por el señor Silvela, para demostrar su sospecha

El señor Silvela no hizo más que lo que el general Azcárraga. Mientras éste nos suministró la *medicina* sin envolverla en nada, su jefe le envolvió con las galas de su peculiar oratoria.

En su demostración lee el artículo 55 de la Constitución, relativo á las prerrogativas del Monarca, y en ningún caso aparece comprendido el acto de casar al heredero ó a la Princesa de Asturias como tal prerrogativa.

Explica la teoría constitucional y conforme al derecho moderno sobre el matrimonio de los herederos al Trono, citando la Constitución de 1812, que imponía como obligatoria la resolución del Parlamento, entendiéndose que abdicaba los derechos en el caso contrario. Lee también, como argumento análogo, lo dispuesto en la Constitución de 1837, que afirma que para el matrimonio del Rey ó del Príncipe heredero se requiere una autorización; una ley especial de las Cortes.

—Y esta—dice—es la teoría incendiaria y revolucionaria del Sr. Romero Robledo. Y, según la Constitución, hasta existe algún cómico que tiene derechos á la Corona. (Risas.)

El matrimonio de doña Isabel II se discutió amplísimamente. Y hasta hubo quien, como Balmes, quería casar á doña Isabel con el conde de Montemolín, y pedía amplia libertad en la discusión, diciendo que la sombra era para las dudas y la luz exigíanla las causas patrióticas.

Continuando el estudio de las diferentes Constituciones, la de 1847, la de 1856, la de 1869 y la de 1876, todas—dice—, están contestes en afirmar que la Princesa de Asturias no puede contraer matrimonio sin previo consentimiento de las Cortes.

El presidente interrumpele frecuentemente con fuertes campanillazos, y como salieran de las tribunas fuertes rumores, dice el señor Villaverde:

—Los celadores guardarán el orden en las tribunas, llegando hasta desalojarlas.

Insiste en que el señor Silvela se propuso el sábado echarle de la Monarquía

El *Diario de Sesiones* lo dice, poniéndolo en labios de su señoría, «... Oyendo á su señoría (por el señor Romero), alguien dudaría de la falta de firmeza de los sentimientos monárquicos de su señoría»

Esto es la mayor injuria que se me puede inferir.

El presidente dice al señor Romero Robledo que no lo ha interpretado bien, pues de haber tenido el señor Silvela en su discurso algún concepto injurioso, no lo habría dejado pasar en silencio.

Termina diciendo el señor Romero Robledo que esperará callando y meditando hasta que vuelva á ser presidente del Consejo el señor Silvela, pues entonces podrá conocer la importancia, transcendencia y hasta el origen de ese concepto juzgando su primitivo discurso.

Rectifica el señor Silvela, reconociendo que todos los diputados tienen, no sólo el derecho, sino el deber, de juzgar y exigir responsabilidades á los hombres públicos que han pasado por el Poder.

Dice que su discurso de anteayer se ajustó perfectamente á los ataques recibidos, y cita las palabras del coronel Figueroa en *El Alcalde de Zalamea*:

«Que si vos tiráis la silla, yo vos tiraré la mesa.»

(¡Bien, bien! en la mayoría.)

Se acuerda prorrogar la sesión.

Continúa su discurso el señor Silvela, ocupándose de la educación del Rey.

Manifiesta que no quiere entrar en las minucias y en el terreno del señor Romero Robledo é incurrir en los mismos defectos que le ha censurado.

Deja al tiempo que dé claramente la razón á quien la tenga, pues no es cosa de discutirlo más.

El señor Silvela termina su discurso,

diciendo que no desea que el señor Romero se marche de la Monarquía.

Al contrario, desea que continúe en ella, y que la preste grandes servicios, así como á la patria.

Recoge lo dicho por el señor Romero, algunas veces, considerándose un apóstol, y le desea que le ocurra lo que á cierto peregrino bélico, que yendo una vez por un camino recibió un rayo de luz que le hizo convertirse para ideas claras, buenas y luminosas.

Rectifica el señor Romero Robledo brevemente y diciendo que no hará lo que el señor Silvela quiera, sino lo que las circunstancias le aconsejen, y se levanta la sesión á las siete y media.

Industriales premiados.

Ha llegado á nuestra noticia, y nos complacemos en darlo á conocer, que á los señores Hijos de F. Santiago, fabricantes de licores en Corrales, de esta provincia, le ha sido otorgada en la última Exposición Universal de París, medalla de oro, por la esquisita calidad de los productos que dicha casa elabora.

Por nuestra parte sabemos que los productos de los señores Hijos de F. Santiago siempre han obtenido de los laboratorios químicos donde han sido analizados, certificados que patentizan la buena calidad de sus agudientes y licores, habiéndolo sido, ha pocos días, en el de nuestra ciudad, y las certificaciones expedidas por el Doctor señor Blanco honrarían á cualquier fabricante.

La mejor prueba de la buena clase de los productos fabricados por los señores Hijos de F. Santiago, es la gran venta obtenida en el poco tiempo que la casa lleva fundada, siendo tal que sus dueños se han visto en la necesidad de ampliar la fabricación adquiriendo nuevas máquinas de mayor trabajo, las que en breve plazo comenzarán á funcionar.

EL DEBATE DE AYER

Quedó tan cargada la atmósfera en la tarde del sábado, que desde entonces anunciase seria tormenta parlamentaria.

El señor Silvela mostróse implacable con su adversario el señor Romero Robledo, y éste se reservó para la sesión de ayer el dar contestación cumplida.

Justifica la expectación desarrollada desde entonces, no sólo el duelo entre esos dos políticos, hace tantos años emplazados para dirimir sus mutuas antipatías é incompatibilidades, sino porque ese duelo se ha entablado con motivo tan grave como el de la boda de la Princesa de Asturias y el de la educación del Rey; es decir, por haberse puesto á debate, con todas sus consecuencias, la personalidad del Rey.

Por esto era inútil buscar hoy otras novedades que las que resultaren de ese debate; por eso en los corros de los diputados, y especialmente en los formados por los personajes, en el *pasillo de los misterios*, las conversaciones giraban sobre el sesgo que tomaría la discusión.

Por esto, cuando sonaron las cinco quedaron desiertos los pasillos para reconcentrarse toda la atención en el salón de Sesiones, donde había una atmósfera candente.

El señor Silvela, queriendo confundir al señor Romero Robledo leyó párrafos de un discurso del señor Cánovas en 1876, asegurando que el Rey se puede casar sin el consentimiento de las Cortes, como puede hacer la paz ó la guerra.

Puede; pero no debe, añadía el propio señor Silvela, con lo cual destruía él mismo su argumento.

Pero en fin; el resultado es que han pasado en España las cosas que han pasado, incluso una gran revolución para que el derecho constitucional vigente sea el reaccionario de 1845.

La rectificación del señor Romero Robledo contestando al señor Silvela ha constituido un nuevo y fundamental discurso.

Un discurso en que el señor Romero Robledo ha revelado cómo no es sólo un orador de batalla, de pasión, sino un hombre público que sabe estudiar los asuntos y estudiarlos á fondo.

En realidad, el efecto que ha causado en la Cámara ha sido ese, el de admirar en el colosal Proteo político una forma nueva digna de toda clase de alabanzas, la del tratadista de Derecho público.

Y abandonando sus artes de orador ligero, combatiente, intencionado, dióse á analizar el problema cual un verdadero pensador.

Y en los dos puntos, el de la educación del Rey y el del matrimonio de la Princesa de Asturias, recurrió á argumentos serios, científicos, sacados de nuestra historia y de nuestras leyes.

Interpretó las palabras de Saavedra Fajardo, dándole altísimo relieve; invocó los ejemplos de Monarcas poderosos, como el Emperador de Alemania, que fué á las aulas á educar su espíritu; trazó un cuadro admirable del modo con que un Príncipe debe templar su alma en las luchas de la vida, en el roce con todas las clases sociales.

Su examen de las Constituciones del 12, 37, 45, 54, 56, 69 y 76 es de lo más acabado que se ha hecho en el Parlamento, demostrando su tesis de que la Princesa no se puede casar sin el consentimiento de las Cortes.

La bomba final á que aludían las gentes, fué efectivamente cartucho de dinamita.

Probó, con la ley en la mano, la ley que fija la lista civil, que el hijo del conde de Caserta no se puede casar, sin que se le vote una dotación.

Eso es de derecho constitucional y hasta civil, y el Gobierno no lo ha pensado.

Fuó la bomba tan explosiva, que causó estragos en el partido conservador.

Y á las siete y media el señor Silvela se estaba curando esas heridas.

INTIMA

Yo quisiera sentarme á tu lado,
mirarte con ansia,
repetirte mil veces «te adoro»,
mostrarte mi alma
y llevar á mi boca tus manos
y ardiente besarlas.
Yo quisiera caer de rodillas
venido á tus plantas
é inspirado en tus ojos, con dulces
y ardientes palabras,
conseguir penetrar en tu pecho,
lograr que me amaras.

...
Pero tienen tus ojos tan hondas
y audaces miradas
que me aturden, me atraen, me fascinan,
me ofuscan, me arrastran...
Y no puedo, no puedo expresarme
las fuerzas me faltan,
y mi lengua emudece y mis ojos
se llenan de lágrimas.

Vicente Fernández Alonso.

Corrales.

NOTICIAS

El señor Delegado de Hacienda de la provincia ha dispuesto que el Inspector de la renta del timbre don Enrique Espejo Rodríguez, gire una visita de inspección al partido de Puebla de Sanabria.

La *Gaceta de Madrid* del día 1.º del actual publica una Real orden resolviendo que los vocales médicos y suplentes de las Comisiones mixtas de reclutamiento, nombrados para las operaciones del reemplazo, no realizado de 1900, deben continuar ejerciendo dichas funciones en el de 1901.

Ha sido suspendido el juicio oral, señalado para hoy, por no comparecer uno de los procesados.

Se halla vacante la plaza de secretario del ayuntamiento de San Miguel de la Rivera, con la dotación anual de 999 pesetas.

Ha sido nombrado habilitado de los maestros del partido de Benavente, don Blás Barrios.

El señor juez de instrucción de Medina de Rioseco, cita y llama al vecino de Villamayor de Campos, Antonio Sinde del Campo, para que comparezca el día 11 del actual en la audiencia de Valladolid.

El pasado domingo celebró en el Liceo Zamorano su anunciada velada teatral, la sociedad de declamación *Nuevo Cervantes*.

La numerosa concurrencia que llenaba las localidades premió con calurosos aplausos la labor que los artistas, que estuvieron acertadísimos en el desempeño de sus papeles en el drama *La Bola Negra* de Marcos Zapata y en la comedia *Atras!* de don Antonio Gil, distinguiéndose las jóvenes Valeriana Alonso y Dionisia Gómez, y los señores Alejandro Alonso, Jerónimo Barba, Ambrosio González é Ildefonso Marcos.

Pero el gran suceso de la noche era el estreno del juguete cómico lírico en un acto y en verso originales letra y música de don Miguel Berdión y titulado *Un Zapatero Modelo ó Maestro aprovechado*.

La obra que los artistas representaron con verdadero *amore*, es un capricho hecho con bastante gusto, y está salpicada de chistes aunque algunos sean de subido color, sobresaliendo en el desempeño los señores Alejandro Alonso, Pedro Prieto, Manuel Vega y Marcelo Morchón.

Nuestra enhorabuena al maestro Berdión, á quien el público llamó á escena colmándole de aplausos.

Desde el día 29 del mes anterior, se halla abierto el pago del tercer trimestre á las clases pasivas del Magisterio de 1.ª enseñanza, que cobran sus haberes en esta provincia, siendo precisa la presentación de la cédula personal para su cobro.

Los mercados de cereales y ganado de cerda se han visto muy animados.

Los precios han sido los mismos que en el mercado anterior.

El oficial de 4.ª clase de la Intervención de Hacienda de esta provincia, don Manuel Morán Lavandera, ha sido trasladado á Tarragona.

Ha tomado posesión del cargo oficial de 4.ª clase de la Administración de Hacienda, don Francisco Javier Fontán.

Se halla vacante la plaza de médico titular del pueblo de Almaráz, con el haber anual de 375 pesetas, por la asistencia de 30 familias pobres.

Ha sido conminado con la multa de 100 pesetas el alcalde de Coomonte, por no cumplir un servicio que se le tenía encomendado por el Gobierno civil de la provincia.

El señor gobernador civil, ha aprobado el presupuesto de gastos carcelarios que ha de regir en el partido de Bermillo de Sayago durante el próximo año, cuyo importe asciende á 9.294 pesetas.

El *Boletín Oficial* de la provincia, publica relación nominal de los médicos y cirujanos residentes en esta provincia y que han obtenido patentes para el ejercicio de su profesión.

AUDIENCIA

Señalamiento para mañana.
Juzgado de Puebla de Sanabria.—De-

lito, injurias.—Procesado, Angel Molinero.—Ponente, señor Ruiz.—Acusador privado, señor Prieto.—Abogado, señor Cuevas.—Procuradores, señores González y Linares.—Testigos, cuatro.

A continuación se celebrará otro del Juzgado de Villalpando.

Desde el día 10 al 15 del actual, se halla abierto el pago á las nodrizas externas, correspondiente al tercer trimestre del corriente año.

Se ha concedido autorización al Ayuntamiento de Arcenillas para suprimir las dos escuelas existentes y crear una mixta, con 500 pesetas de sueldo.

Por infringir el reglamento de carruajes, han sido denunciados los mayores de los coches que hacen servicio entre Zamora, Benavente y Puebla de Sanabria.

El Ayuntamiento de Toro saca á pública subasta, el servicio de policía urbana para el año próximo.

Se ha remitido al ministerio de la Gobernación, un recurso de alzada interpuesto por don Bernardino Herrarte, contra una resolución del señor Gobernador de la provincia.

Se ha autorizado para emigar al Brasil al vecino de Carbellino Victor Piorno Calles.

Han sido destinados á la comandancia de Zamora los carabineros Celedonio San Román, Miguel Trufero, Jenaro Carazo, Sebastián Isidro, Blas Carrasco, Emilio Martínez, Domingo de la Fuente, Julián Santos, Luis Conde y José Crespo.

MOVIMIENTO DE POBLACION

Defunciones.

Toribio Hernández.

El Ilustrísimo Sr. Obispo de la diócesis ha dirigido un notabilísimo y bien escrito mensaje al Ayuntamiento felicitándole por el éxito obtenido en sus gestiones en el asunto de las aguas.

En la sesión que mañana por la noche celebre la Corporación municipal, se tratará la siguiente orden del día:

1.º Relaciones de obras ejecutadas por administración.

Acordado entre algunos diputados provinciales, en reunión privada, el que pasara á la Corte una Comisión de dicha Corporación para gestionar algunos asuntos, se nos asegura que varios diputados han expresado su disgusto por tomar dicho acuerdo sin oír la opinión de aquellos diputados que residen fuera de la capital.

Posible es que la queja determine un cambio en los acuerdos y procedimientos seguidos, y posible es que la queja expresada haya sido justa y atinada.

CAFE SUIZO

Grandes conciertos todos los martes y viernes por el cuarteto que dirige el señor Valle, los días de moda jueves y domingos, tocarán escogidas piezas de su repertorio que se anunciarán el día antes en el salón de dicho café.

Programa.

HOY MARTES

A las 8 1/2. Un Recuerdo, tango.—Valle.

A las 9. Anillo de Hierro, Preludio.—Marquez.

A las 9 1/2. Pensamiento musical, por O. Sarregla.

A las 10. Valses España.—Waldtenffel.

A las 10 1/2. Mazurka Rilia, por E. González.

A las 11. Mantill, Valses.—Waldtenffel.

NOTA.—Los dueños de este establecimiento no han omitido ningún gasto para hacer agradable á sus parroquianos las noches largas y crudas del invierno.

Servicio telegrafico.

De nuestro corresponsal especial.

Madrid 4 (2 tarde.)

Message de Mac-kinley.

En las Cámaras de los Estados Unidos ha dado Mac-Kinley lectura á un Message exponiendo su plan de Gobierno.

En dicho documento expresa su deseo á las Cámaras de estrechar las relaciones amistosas entre la República norte-americana y España, favoreciendo en lo posible las relaciones comerciales entre ambos estados.

También se ocupa en dicho documento de la necesidad de ultimar lo más pronto posible un tratado de extradición.

Sánchez Ortiz.

Est. Tip. de E. Calamita.—Santa Clara, 55.

LA EXCLUSIVA

Nuevos féretros incorruptibles con el Real privilegio, declarados de utilidad pública y recomendados su uso por el Real Consejo de Sanidad, Estado y Consejo de ministros, por dos Reales órdenes, publicadas en la *Gaceta* de 20 de Febrero de 1898 y 18 de Enero de 1899.

Patente de invención, núm. 19.221, registrada y autorizada por el Gobierno civil de la provincia.

MARCA DEPOSITADA

Agencia fúnebre de AGAPITO GAITERO

Calle de Santa Clara, núm. 5, Zamora.

TRASPASO

Se hace de la tienda de coloniales de de Antonio Monje, Santa Clara núm. 6. Condiciones ventajosas.

Paulina Esteban.

Costurera.

Tiene el gusto de ofrecer al público sus servicios de costura en ropa blanca de señora y caballero á precios sumamente económicos.

Calle de la Rúa núm. 40.

Se vende una casa en la calle de la Piata de esta ciudad, señalada con el número 4.

Darán noticia en la calle de San Andrés número 49.

SE VENDE la casa número 38 de la calle de Castelar (Vulgo Herreros) libre de todo cargo.

Para tratar condiciones y demás, con su dueño, calle de San Juan de las Monjas número 10.

AVISO AL PUBLICO
CARNECERIAS

DE

Luciano de Anta y Rufino del Valle

Plaza del Fresco y Puebla de la Feria.

En estos establecimientos se expende la carne de vaca á los siguientes precios:

Con hueso.

Kilo una peseta cincuenta céntimos.
—Medio kilo 75 céntimos.—400 gramos 60 ídem.—250 ídem, 35 ídem.—200 ídem, 30 ídem.—100 ídem.

Sin hueso.

Kilo dos pesetas.—Medio kilo una peseta.—400 gramos 80 céntimos.—250 ídem, 45 ídem.—200 ídem, 40 ídem.—100 ídem, 20 ídem.

También se expende carne de cabrito á 70 céntimos. Aves, tostones y ternera á precios económicos.

No confundirse.

Luciano de Anta y Rufino del Valle.
Plaza del Fresco y Puebla de la Feria.

VENTA.

Se hace de una casa sita en la calle de Carniceros número 6

Darán razón en la misma.

RESUELTO EL PROBLEMA

de las

Máquinas de escribir.

Construir una máquina que reuniendo las condiciones de las complicadas y costosas, resultase económica era el problema que estaba reservado á la Máquina de escribir norteamericana KEYSTONE de teclado con escritura visible.

Precio: Pesetas 375.

SCHOMBURG Y CABALLERO

Bilbao, *Gran Vía*, 36.—Madrid, *Sagasta*, 19, y en la Imprenta de este periódico.

ANUNCIO

Se arrienda el acreditado establecimiento titulado *Pastelería* situado en la Plaza del Fresco, número 5.

El mejor elogio del crédito de ésta casa, es la antigüedad de su instalación que data del año 1833.

Las personas que deseen tratar en ella, pueden verse con sus dueños que habitan en la misma.

OCULISTA

Don Perfecto Chapado,

VIRIATO—1—2.º

Horas de diez á una.

Estudio especial en las lesiones de fondo del ojo. (boroides, retina y nervio óptico.)

SASK

Toda persona delicada del estómago, y las de buen gusto, deben tomar después de cada comida, una copita de *Sask especial*.

Hijos de Puga.

A LOS AGRICULTORES Y VINATERS

“LA CONCHA,”

Colonia agrícola é industrial.

DE

Bernabé Rubio é hijos,

HERVAS (CACERES)

Ofrecen los abonos químicos *garantizados* de su fabricación para toda clase de terrenos y cultivos y los especiales para las viñas.

Ventas al contado y á plazos. Para más informes, pueden dirigirse á los señores hijos de Ang-l Rueda, Comercio.—Plaza Mayor, Zamora.

ADVERTENCIAS

Cualquier comprador de abonos debe exigir, en cuanto á las dosis de los elementos asimilables, una garantía haciéndola comprobar por el análisis.

El labrador que desee conocer la Ley del componente de sus tierras y las viñas puede conseguirlo remitiendo una muestra de aquellas, y en este caso podemos servirle el abono hecho expresamente, advirtiéndole que los pedidos habrán de ser de 50 sacos en adelante.

ENFERMEDADES DE LA ORINA SANDALO ESPINAR

Curación radical y segura de la **Blenorragia** ó purgación, inflamación de la vejiga, **Nefritis supurada**, Flujo blanco, **Catarro de la vejiga**, etcétera.
Se completa la curación de la **INYECCION ESPINAR**.
Laboratorio Farmacéutico G. ESPINAR, Coliseo, 2. Sevilla.—Venta, principales Farmacias y Droguerías de España é Islas Canarias.—En Zamora, D. José García Cape lo Droguería, Rua, 20, y Don Gregorio Prada, Renova 25.

ZAPATERIA
DE
Manuel González Gavilán.
Renova 7, Zamora.
No compreis calzado, sin visitar antes este antiguo y acreditado establecimiento, donde encontrareis un variado y excelente surtido en cuantas clases y formas se deseen.
Especialidad en su medida.
ECONOMÍA.—PRONTITUD.—ESMERO.
Renova 7, Zamora.

POMADA MILAGROSA CONTRA LAS GRIETAS Descubrimiento notable en beneficio de la mujer.

Ya las señoras tienen un padecimiento menos que sufrir; las postemas que tan frecuentes son en las que tienen grietas en los pechos cuando crían, no pueden ya presentarse si usan la Pomada Milagrosa, que cura las grietas á las 24 horas de su tratamiento,
No se hace elogio alguno de este específico; solo se recomienda que lo usen una sola vez para que vean con satisfacción, un resultado tan eficaz como sorprendente. Unido á la caja de porcelana en que va la Pomada, se incluye el prospecto para su tratamiento.
Se halla de venta á tres pesetas caja, en la Droguería de
JOSÉ GARCIA CAPELO
20, Rua, 20. Zamora.
FRENTE A LA LIBRERIA RELIGIOSA

HIGINIO MERINO RELOJERIA Y OPTICA 5, Renova. 5.



Relojes Mored, péndulos y Reguladores.

Relojes sistema Roskopf á 12 pesetas.

Los relojes de esta casa que no marchen bien se cambian.
Cristales roca y París. Armaduras de todas clases y modelos.
Lentes y gafas para vistas enfermas. Cristales periscopicos, Termómetros, Barómetros etc.
Para mayor seguridad del cliente, esta casa cuenta con el Octómetro, y el Esferómetro, únicos aparatos que graduan con exactitud la vista y los cristales, é indispensables en esta clase de establecimientos.
Se hacen toda clase de reparaciones en aparatos de Optica y Física.

LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA
Esencialmente Española; única que tiene su dirección general en España.
Establecida en el palacio de su propiedad,
DORMITORIO DE SAN FRANCISCO NUM. 5, PRINCIPAL.—BARCELONA
32 años de existencia.
Garantías exclusivamente para los asegurados. Pesetas 30.000.000
LA CATALANA es la Compañía que más garantías ofrece por su capital social y reservas invertidas en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona.
Esta Compañía cre. da exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país y es por lo tanto la que más operaciones practica.
En caso de siniestro los perjuicios se fijan, previa declaración á la Compañía por convenio con lo asegurado ó por una prestación extra-judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.—Comisionado principal en Zamora, DON FEDERICO LUENGO.

EMIGRACION

Para la república Argentina (Buenos Aires) Condiciones especiales, dándose preferencia á los que primero se inscriban, son las que ofrecen, la Oficina «Central», en París (Francia), 29 rue Miro-mesnil, como sean: «trabajo garantido por el gobierno», á hombres solos y familias, en toda clase de oficios alojamiento y manutención, al llegar, á costa del gobierno, así como el transporte interior, reducción de más de una tercera parte en los gastos habituales del viaje, según puerto de embarque. Salarios de peones para las cosechas, con casas y comida, arriba de 300 PESETAS POR MES. La oficina no carga comisión alguna. Nadie debe em- qarcarse sin pedir, por tarjeta postal, detalles y formularios á la oficina indicada.

CALEFACCION POR PETRÓLEO

Caloríferos marca «DITMAR»
BUEN CALOR, POCO CONSUMO
Precio 15 pesetas uno.
COCINAS PORTATILES
Economía, comodidad, prontitud y aseo
Cocinillas para campo, viaje, cacerías, etcétera.
PRECIOS EXCEPCIONALES
De venta en todas las buenas Lampisterías, Ferreterías y Bazares de la provincia.

Almacén de papeles pintados.

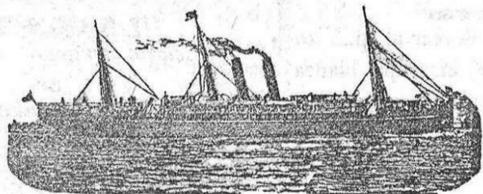
El dueño de este establecimiento pone en conocimiento del público en general que, acaba de recibir las últimas novedades en papeles pintados para la presente temporada, siendo sus precios desde 25 céntimos pieza hasta 40 pesetas.
En mosaicos hidráulicos para suelos yaceras, posee una bonita colección de dibujos de la casa de Escofet Tejera y C.
También encontrará el público un gran surtido en yeso de todas las clases, cal hidráulica, cemento portlandt, baldosín, azulejo y caña para techos, siendo sus clases inmejorables y sus precios los más económicos.

ESPERATO ROBLEDO PLAZA DEL FRESCO.
ZAMORA
COMPANIA DE VAPORES-CORREOS

DE LA MALA REAL INGLESA

LA MAS ANTIGUA, LA MAS RÁPIDA Y QUE TIENE MEJORES VAPORES

TIPO DE LOS NUEVOS VAPORES DE LA COMPANIA



SERVICIO RÁPIDO DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

VIAJE DE IDA. El 9 día de diciembre saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor correo DANUBE.
El día 23 de diciembre saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro y Buenos Ayres el magnífico vapor correo MAGDALENA.
VIAJE DE REGRESO El día 13 de diciembre saldrá de Vigo para Southampton con trsbordo para América Central el vapor MAGDALENA
El día 26 de diciembre saldrá de Vigo para Southampton con trsbordo para América Central el vapor NILE.
Admite pasajeros de todas clases para los puertos arriba indicados.
La marcha de todos estos vapores, es de 17 á 18 millas por hora. Empleando en el viaje de Vigo á los puertos del Brasil, de 13 á 15 días y á los de Montevideo y Buenos Aires, de 18 á 20.
Es la línea de vapores que hace los viajes más rápidos entre Europa y América del Sur ofreciendo excelentes comodidades y trato á los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase. A los de 3.ª se les da cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas.
Llevan cocineros, camareros españoles para mejor servicio de los mismos. Asistencia médica gratuita.
Los pasajeros tienen que presentarse con sus pasaportes en la Agencia de Vigo el día antes de la salida del vapor.
Para más informes, dirigirse al Agente general en el Norte de España D. ESTANISLAO DURAN. Vigo.

HERALDO DE ZAMORA

Diario liberal independiente.

El más antiguo y de más circulación de la provincia.

Toda la correspondencia se dirige al Administrador,

D. JULIO CALAMITA

SUSCRIPCIONES

Capital, un mes, una peseta.—Fuera, un trimestre, 3,50 id.—Id. un semestre, 7 id.—Id. un año, 14 id.

Todo suscriptor que abone un año anticipado tiene opción á un descuento de 1,50.

ANUNCIOS á precios económicos.

NÚMERO corriente, 5 céntimos,

SE HACEN toda clase de composuras garantizadas por un año.

TRABAJO de primer orden.

RELOJERIA SUIZA DEL SEÑOR PIEDRA

Tiene á la venta un especial surtido de relojería de todas clases, en plata acero y nikel.

Núm. 9, Plaza del Carbón (hoy de Deza), Núm. 9 ZAMORA

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Capital social . . . 15.000.000 pesetas.
Reservas del idem. 12.267.632.48.
Total. 27.267.632.48.

Tiene hecho el depósito de 225.000 pesetas que marca la ley de 30 de Enero de 1900 y Reglamento de 28 de Julio del mismo año.

Esta gran Compañía aseguradora, genuinamente española y con el fabulo-o, pero efectivo, capita que posee releva mediante módicas primas, á sus asegurados de las responsabilidades pecuniarias á que están sujetos por la ley y Reglamento citados.

Como ley nueva la de ACCIDENTES DEL TRABAJO, estimula á lanzarse al campo del negocio y por lo mismo, no faltarán multiplicidad de sociedades que la explotarán; pero fijarse los patronos industriales, propietarios y fabricantes, en las garantías que cada sociedad ofrece y se convencerán de que ninguna puede sostener competencia ni ofrecer paridad con el BANCO VITALICIO ESPAÑOL cuyo Presidente Excmo. Sr. Marqués de Comillas, igual que en Consejo de Administración corroboran con el crédito de su nombre aún más el de esta sociedad si de él necesitara.

Representante en Zamora don Federico Luengo Subdirector que es á la vez de la importante Compañía aseguradora de Incendios «La Catalana»

A LOS SRES. MEDICOS Y CIRUJANOS

Los tan solicitados termómetros clínicos más sensibles, instantáneos y fijos, garantizados, de las acreditadas fábricas inglesas *Casellas é Hichs*, legítimos, los vende esta casa depositaria de los mismos.

También se tiene completo surtido en instrumental inglés aséptico, camas de operaciones, sillones y cochecitos para inválidos, artículos de goma y aparatos higiénicos y ortopédicos de todas clases.

Se remiten catálogos ilustrados gratis á quien los pida. BAZAR QUIRÚRGICO de Don Alonso Senmarti — Carretas 13, Madrid.